

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en los Ayuntamientos de Arcena (Huelva), Puerto Moral (Huelva), Los Marines (Huelva), Zufre (Huelva), Santa Olalla del Cala (Huelva), Aroche (Huelva), Fuentes de León (Badajoz) y Cumbres Mayores (Huelva), o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Huelva, en cuyas oficinas y, durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Huelva, 26 de marzo de 2010.- El Director, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 15 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, de acuerdo de inicio de deslinde parcial del monte público «Los Corrales, Fuente la Sierra, La Muela y Baldíos».*

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 176/2009, de 19 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 10 de febrero de 2009, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00296/2009, del perímetro sur del monte público «Baldíos de Algodonales», propiedad del Ayuntamiento de Algodonales y sito en el mismo término municipal, provincia de Cádiz, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte «Los Corrales, Fuente la Sierra, La Muela y Baldíos», Código de la Junta de Andalucía CA-51006-AY, propiedad del Ayuntamiento de Algodonales y sito en término municipal de Algodonales, provincia de Cádiz, relativo al perímetro Sur del monte «Baldíos de Algodonales».

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, sita en Pza. Asdrúbal, s/n. Edificio Junta de Andalucía, 11071, Cádiz,

diz, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Cádiz, 15 de marzo de 2010.- La Delegada, M.ª Gemma Araujo Morales.

*ANUNCIO de 15 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, de inicio de deslinde parcial del monte «Grupo de Montes de Tarifa».*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de Deslinde:

Nombre	Polígono	Parcela	Término municipal
Antonio Herrera Garrido	-	-	Tarifa
Manuel Centeno Garcemi	-	-	Tarifa

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 176/2009, de 19 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 21 de octubre de 2009, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00250/2009, del monte público «Grupo de Montes de Tarifa» relativo al enclave «K» reconocido en el último deslinde cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte «Grupo de Montes de Tarifa», Código de la Junta de Andalucía CA-30007-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Tarifa y sito en el mismo término municipal de la provincia de Cádiz, relativo al perímetro del enclave reconocido con la letra K, que incluye la parcela propiedad de los peticionarios del deslinde

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Cádiz, 15 de marzo de 2010.- La Delegada, M.ª Gemma Araujo Morales.

**IB, IFP, IES, CP**

*ANUNCIO de 3 de marzo de 2010, del IES Fuente Alta, de extravío de título de FP I. (PP. 572/2010).*

IES Fuente Alta.

Se hace público el extravío del título de FP I, rama Administrativa y Comercial, especialidad Administrativa, de doña Mercedes Carreño Cordón expedido el 20 de junio de 1992.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de 30 días.

Algodonales, 3 de marzo de 2010.- El Director, M. Alejandro Fernández Soria.

*ANUNCIO de 8 de marzo de 2010, del IES Luis Bueno Crespo, de extravío de título de FP I. (PP. 620/2010).*

IES Luis Bueno Crespo.

Se hace público el extravío del título de FP I Técnico Auxiliar, rama Química, Profesión Operador de Laboratorio, de don Antonio Nieto Gallardo expedido por el órgano gestor.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 8 de marzo de 2010.- El Director, Manuel Jiménez Muñoz.

*ANUNCIO de 10 de marzo de 2010, del IES Vega de Atarfe, de extravío del título de FP II Técnico Especialista. (PP. 656/2010).*

IES Vega de Atarfe.

Se hace público el extravío del título de FP II Técnico Especialista, rama Administrativa y Comercial, especialidad Comercio Exterior y Transporte, de doña Yolanda Rueda expedido el 11 de mayo de 1987.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 10 de marzo de 2010.- El Director, Antonio Rafael López Gómez.

*ANUNCIO de 5 de abril de 2010, del IES Arroyo Hondo, de extravío de título de ESO.*

IES Arroyo Hondo.

Se hace público el extravío del título de Educación Secundaria Obligatoria de doña Ana María Salas Sánchez, expedido por el órgano gestor.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de 30 días.

Rota, 5 de abril de 2010.- El Director, Francisco Javier Artacho Sánchez.

---